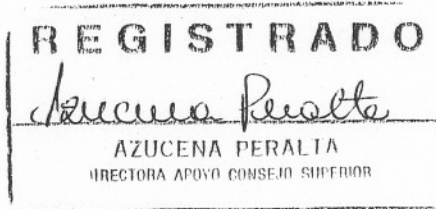




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



19

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 8/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan fondos en concepto de recursos específicos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 8/2003 del señor Rector mediante la cual se incorporan fondos en concepto de recursos específicos al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2003.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 19/2003



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS LUCERO  
RECTOR